MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 281 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 02 DIC 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 3834-2016, por el cual solicita la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Asociación de Mecánicos y Servicios Similares de Ayacucho Mz. "C" Lote 17, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Señora **Melchora Epifanía Huamaní Joyo.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 004 – 2016-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Asociación de Mecánicos y Servicios Similares de Ayacucho Mz. "C" Lote 17, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010102203 de fecha 18 de Diciembre del 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Asociación de Mecánicos y Servicios Similares de Ayacucho Mz. "C" Lote 17, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 420.00 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **Por el Frente**, limita con la Calle 7, en un tramo de 12.00ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote Nº 18, en un tramo de 35.00ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote Nº 16, en un tramo de 35.00ml.
- **Por el Fondo**, limita con el Lotes Nº 09, en un tramo de 12.00ml.

ÁREA : 420.00 m^2 PERÍMETRO: 94.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° Jefatura Administración Tributaria CPC. Javier R. Fuentes Paz Vergara AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno V°B° Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° División de Catastro Urbano SGDUR AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17A RESULTANTE:
PROPIEDAD DE: MIGUEL CANCHARI CHUCHON.

- **Por el Frente**, limita con la Calle 7, en un tramo de 8.00ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 17B Resultante, en un tramo de 15.00ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote Nº 16, en un tramo de 15.00ml.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 17B Resultante, en un tramo de 8.00ml.

ÁREA : 120.00 m^2 PERÍMETRO: 46.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17B RESULTANTE:
PROPIEDAD DE: MELCHORA EPIFANIA HUAMANI JOYO.

- **Por el Frente**, limita con la Calle 7, en un tramo de 4.00ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 18, en un tramo de 35.00ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 17A Resultante, en tres tramos de 15.00ml, 8.00ml y 20.00ml.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote Nº 09, en un tramo de 12.00ml.

ÁREA : 300.00 m^2 PERÍMETRO: 94.00 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
17A RESULTANTE	MIGUEL CANCHARI CHUCHON	120.00	46.00
17B RESULTANTE	MELCHORA EPIFANIA HUAMANI JOYO	300.00	94.00
LOTE MATRIZ		420.00	94.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE